



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.947

Salta, lunes 12 de mayo de 2025

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2025

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 85,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 42,50	\$ 85,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Remates administrativos	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas comerciales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 13.090,00	370 .. \$ 31.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 5.100,00	100 \$ 8.500,00
Avisos generales	70	\$ 5.950,00	170 .. \$ 14.450,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 510,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 3.400,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 5.100,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 6.800,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 8.500,00	

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 85,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 850,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 850,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 1.700,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 239 del 30/4/2025 – M.E.y S.P. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2024 DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO)	8
N° 241 del 30/4/2025 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL ANIVERSARIO DE LA BATALLA DE ROSARIO DE LERMA.	10
N° 242 del 6/5/2025 – M.Inf. – OTORGA EN CALIDAD DE COMODATO A LA MUNICIPALIDAD DE SALTA, EL INMUEBLE – MATRÍCULA N° 119.170 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIEN PÚBLICO.	11
N° 243 del 6/5/2025 – M.Inf. – OTORGA EN CALIDAD DE COMODATO AL CENTRO VECINAL BARRIO OLIVOS, EL INMUEBLE – MATRÍCULA N° 106.754 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU SEDE Y LA CONTINUIDAD DEL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES A FAVOR DE LA COMUNIDAD.	12

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 178 del 6/5/2025 – M.D.S. – AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. MIGUEL ÁNGEL MIRANDA.	13
N° 179 del 7/5/2025 – C.ADM.GOB. – ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SRA. MARÍA ROSANA PASTRANA.	14
N° 180 del 7/5/2025 – C.ADM.GOB. – ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. LIC. SOFÍA ROMINA MONGAY.	14
N° 181 del 7/5/2025 – C.ADM.GOB. – DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SRA. CAROLINA ELIZABETH LUCERO.	15
N° 182 del 7/5/2025 – M.D.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. VIVIANA SILVINA GONZÁLEZ. APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. MARIANA NOEMÍ MEJÍA. (VER ANEXO)	16
N° 183 del 8/5/2025 – M.D.S. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y FAMILIA. SRAS. LUCIANA DE LOS ÁNGELES FERRATO Y MARÍA CANDELARIA SALVA. (VER ANEXO)	17

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 354 D del 6/5/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. JULIO CESAR SORIA. BENEFICIO JUBILATORIO.	18
N° 355 D del 6/5/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. LELIA TERESITA PERALTA. BENEFICIO JUBILATORIO.	19
N° 356 D del 6/5/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ALBA ELIZABETH WIERNA. BENEFICIO JUBILATORIO.	20
N° 357 D del 6/5/2025 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. OLGA CLELIA APARICIO. BENEFICIO JUBILATORIO.	21
N° 358 D del 7/5/2025 – M.P.y D.S – ACEPTA RENUNCIA. AGENTE MARIA ROSA LOPEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	22
N° 359 D del 7/5/2025 – M.P.y D.S – ACEPTA RENUNCIA. C.P.N. JORGE ANTONIO FALCÓN. BENEFICIO JUBILATORIO.	22
N° 360 D del 7/5/2025 – M.P.y D.S – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ADRIANA DEL VALLE ARTAZA. BENEFICIO JUBILATORIO.	23
N° 361 D del 7/5/2025 – M.G.D.H.yT. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA CON GOCE DE HABERES. SRA. MIRTA GRACIELA JOSE.	24

ACORDADAS

N° 14.364 DEL 07/05/2025 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – LLAMA A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR 3 (TRES) CARGOS DE ASISTENTE SOCIAL DEL SERVICIO	25
---	----

SOCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO Y 1 (UN) CARGO DE ASISTENTE SOCIAL DEL SERVICIO SOCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL. (VER ANEXO)

LICITACIONES PRIVADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – U.C.E.P.E. N° 01/25 26

ADJUDICACIONES SIMPLES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0179-ASI24 – ADJUDICACIÓN 27

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0212-ASI24 – ADJUDICACIÓN 27

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 38/2024 – ADJUDICACIÓN 28

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 199/2024 – ADJUDICACIÓN 28

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 57/2025 – ADJUDICACIÓN 29

SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – N° 135/2024 – ADJUDICACIÓN 29

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 55/25 119-0098-ASI25 – ADJUDICACIÓN 29

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 58/2025 – ADJUDICACIÓN 30

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 72/25 119-0165-ASI25 – ADJUDICACIÓN 30

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 25/2025 31

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA N° 26/2025 31

CONTRATACIONES ABREVIADAS

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 31/25 119-0187-CAB25 – ADJUDICACIÓN 32

PODER JUDICIAL DE SALTA EXPTE. ADM N° 3714/20 32

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 111/2024 – ADJUDICACIÓN 33

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 247/2024 – ADJUDICACIÓN 33

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 256/2024 – ADJUDICACIÓN 34

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 36/2025 – ADJUDICACIÓN 34

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 44/2025 – ADJUDICACIÓN 35

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 81/2024 – ADJUDICACIÓN 35

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-8234/2007-0/1006 – RÍO AGUACHUYA – DPTO. CHICOANA 36

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIR. GRAL.UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO BARRIO PARQUE LA CRUZ LIMITADA – EXPTE. N° 0110011-23768/2015-0 36

DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL A COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO BARRIO PARQUE LA CRUZ LIMITADA.EXPTE. N° 0110011-23787/2015-0 37

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO – CITA A PARIENTES DE PACHECO, JOSE ANTONIO 37

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

CODINO, EDUARDO GABRIEL – EXPTE. N° EXP 886361/24 40

RODRIGUEZ, JUSTO RUFINO; RODRIGUEZ, MARIA – EXPTE. N° 809662/23	40
MARIA ESTER CORREGIDOR Y/O MARÍA ESTER CORREJIDOR Y /O MARÍA ESTHER CORREGIDOR – EXPTE. N° EXP 882453/24	40
VILLAGRAN, NELLY SANDRA FABIOLA – EXPTE. N° 905863/25	41
CAMPOS, ANDREA MARIANA – EXPTE. N° EXP 900487/25	41
AQUINO, BONIFACIO – EXPTE. N° 874470/24	42
ALFARO, ASECION – EXPTE. N° 880186/24	42
LERA, ALFREDO NEMESIO – EXPTE. N° 787249/22	42
POSESIONES VEINTEAÑALES	
VAZQUEZ, CECILIA; MORENO, RAMÓN Y OTROS C/ SOLUCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 19199/09	43
EDICTOS DE QUIEBRAS	
FLORES, DARIO CRISTIAN RICARDO – EXPTE. N° EXP 914.476/25	44
FRAS, MARIA RAQUEL – EXPTE. N° EXP 914.477/25	44
MARTINEZ, FLORENCIO LUIS – EXPTE. N° EXP 769135/22 – EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL	45
PISTAN, CESAR GABRIEL NICOLAS – EXPTE. N° EXP 749.890/21 – EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL	45
VILCA, MIGUEL RENE – EXPTE. N° EXP – 910.303/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	46
MIRANDA, MARCELA SOLEDAD – EXPTE. N° EXP – 909535/25 – EDICTO COMPLEMENTARIO	46
EDICTOS JUDICIALES	
BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ JUAREZ, CARLOS ANDRES S/ COBRO DE PESOS – EXPTE. N° 1057/24	47
BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MARCORITTO, CARLOS MAURICIO – EXPTE. N° 5190/24	48
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
ABYPRO SAS	50
S&M MEDICAL SOLUTIONS SAS	51
BERMAQ SAS	53
JAMA RENEWABLE ENERGY SRL	55
ASAMBLEAS COMERCIALES	
BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA	56
AVISOS COMERCIALES	
CERAMICA SALTEÑA SA – INSCRIPCIÓN DIRECTORIO	57
ACR SAS – INSCRIPCIÓN DE NUEVO ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE	57
CORRALON INDEPENDENCIA SRL – DESIGNACIÓN DE GERENTE – CAMBIO DE SEDE SOCIAL	58
PLAZA HOTEL SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	58
K&M SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	58

BP DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS – CAMBIO DE JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN A LA PROVINCIA DE SALTA	59
--	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE BIOQUÍMICOS DE SALTA	61
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA	61

ASAMBLEAS CIVILES

COLONIA MI HOGAR BLANCA ETCHEVEHERE DE SARAVAL VALDEZ	62
CLUB DE TIRO DE GENERAL GÜEMES	62
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ROSARIO DE LERMA	63

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

PARTIDO CONSERVADOR POPULAR – DISTRITO SALTA	63
--	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 9/5/2025	64
---	----



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 30 de Abril de 2025

DECRETO N° 239**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expedientes N° 50-140680/2024, N° 306-155301/2024-Cde. 1, N° 321-43608/2024- Cde. 3, N° 414-133549/2024, N° 347-34518/2024-Cde. 6, N° 11-154367/2024, N° 59-94452/2024-Cde.1, N° 83-230302/2023-Cde. 1, N° 50-34422/2024-Cde. 10, N° 11-154391/2024-Cde. 1, N° 234-20684/2024-Cde. 2, N° 347-162375/2024, N° 242-8830/2024-Cde. 5, N° 136-146859/2024, N° 234-96287/2024-Cde. 2, N° 230-150096/2024-Cde.1, N° 89-166833/2024, N° 159-168437/2024, N° 130-20964/2024, N° 41-168755/2024, N° 234-159014/2024, N° 234-159014/2024-Cde. 1, N° 159-167900/2024-Cde. 1, N° 33-68033/2021-Cde. 1035, N° 11-170289/2024, N° 44-19271/2024-Cde. 1 y N° 159-38668/2024-Cde. 4

VISTO los pedidos de modificaciones de partidas presupuestarias efectuados por los Servicios Administrativos Financieros de Administración Central y Organismos Descentralizados, referidos al Ejercicio 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que las partidas de recursos a incorporar corresponden a diversas cuentas integrantes del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2024;

Que la Ley N° 8363 de Presupuesto Ejercicio 2023, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o que se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que, a su vez el artículo 25 de la Ley N° 8363 de Presupuesto Ejercicio 2023, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar el excedente de recaudación generado por organismos que reinvierten sus recursos como asimismo a incorporar los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Que el artículo 31 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que el artículo 7° de la Ley N° 8363 de Presupuesto Ejercicio 2023, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, expresa que para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado serán de aplicación las normas que dicha ley prevé para la Administración Provincial en materia de incorporaciones y modificaciones presupuestarias;

Que debe procederse al registro de tales modificaciones en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central, reflejando su incidencia en los Presupuestos del de la Dirección de Vialidad de Salta, Hospital San Bernardo y Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.);

Que, por lo expuesto, deben ratificarse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 7° del Decreto N° 126/2024;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2024 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro descriptas en el Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19, 25, y 31 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, por un importe total de Pesos Cinco Mil Veinticuatro Millones Seiscientos Setenta Y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Uno Con Nueve Centavos (\$5.024.679.941,09), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°.– Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto de Administración Central, por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en Anexos los II a XXVIII integrantes de este decreto.

ARTÍCULO 3°.– Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la transferencia de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2024 de Administración Central, por un importe total de Pesos Ocho Millones Cuatrocientos mil (8.400.000,00), según detalle obrante en los Anexo XXIX y XXX de este decreto.

ARTÍCULO 4°.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la Jurisdicción 15 – Dirección de Vialidad de Salta, por un importe total de Pesos Dos Mil Seiscientos Veintiocho Millones Sesenta Mil (\$2.628.060.000,00), según detalle obrante en los Anexos XXXI y XXXII del presente decreto.

ARTÍCULO 5°.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8.363, prorrogada por Ley N° 8.416 para el Ejercicio 2.024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2.024 de la Jurisdicción 40 – Hospital San Bernardo, por un importe total de Pesos Setecientos Millones (\$700.000.000,00), según detalle obrante en Anexo XXXIII del presente decreto.

ARTÍCULO 6°.– Apruébase, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8363, prorrogada por la Ley N° 8416 para el Ejercicio 2024, la incorporación de partidas de Recursos por Rubro y Gastos por Objeto en el Presupuesto Ejercicio 2024 de la jurisdicción 27 – Autoridad Metropolitana de Transporte (A.M.T.), por un importe total de Pesos Treinta y Siete Millones Cuatrocientos Treinta Mil (\$37.430.000,00), según detalle obrante en el Anexo XXXIV del presente decreto.

ARTÍCULO 7°.– Ratifícanse con encuadre en el artículo 7° del Decreto N° 126/2024, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2024, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N° 2580972, N° 12580995, N° 112581034, N° 12581060, N° 12581065, N° 12581228, N° 12581296, N° 12581324, N° 12581362, N° 12581426, N° 12581652, N° 12581681, N° 12581735, N° 12581777, N° 12581959, N° 12582082, N° 12584725, N° 12584747, N° 12584822, N° 12584847, N° 12584894, N° 12584908, N° 12585000, N° 12585008, N° 12587672, N° 12589148, N° 12589308, N° 12590105, N° 12595439, N° 12615698, N° 12620834, N° 1265731 y N° 12615743 que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de este decreto.

ARTÍCULO 8°.– Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones, transferencias y rebajas de partidas efectuadas por este decreto, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 8363 prorrogada por la Ley N°

8416 para el Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 9°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 10.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/05/2025
OP N°: SA100050618

SALTA, 30 de Abril de 2025

DECRETO N° 241

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0010226–72887/2025–0

VISTO la Declaración N° 26/2025, emitida por la Cámara de Senadores en el Expediente N°–90–33.425/2025; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la misma, se solicita declarar de Interés Provincial la Batalla de Rosario de Lerma a conmemorarse el 28 de abril del corriente año, como así también todas las actividades y festejos que se realicen en ese marco;

Que la referida batalla ocurrió el 28 de abril de 1817, resultando vencedores los gauchos de Güemes frente al Ejército Real del Perú, durante la Guerra de la Independencia Argentina, logrando la retirada del ejército español de la Provincia de Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por los artículos 140, segundo párrafo, de la Constitución Provincial y 1° de la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Declárase de Interés Provincial el Aniversario de la Batalla de Rosario de Lerma, las actividades y festejos conmemorativos, a realizarse el 28 de abril del corriente año.

ARTÍCULO 2°.– Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Fiore Viñuales – López Morillo

Fechas de publicación: 12/05/2025
OP N°: SA100050626

SALTA, 6 de Mayo de 2025

DECRETO N° 242

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 388-54974/24-0.-

VISTO la solicitud efectuada por la Municipalidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de la misma, el señor Intendente solicita en el inmueble identificado con la Matrícula N° 119.170 del Departamento Capital, propiedad de la Provincia de Salta, para ser destinada al desarrollo de actividades de bien público que contribuirán al progreso, contención y bienestar de la zona;

Que la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, dependiente de la Secretaría de Tierra y Bienes del Estado, se pronunció recomendando otorgar en comodato el citado inmueble por el plazo de 10 (diez);

Que tomó debida intervención la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura;

Que resulta necesario señalar que, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1372/2005 y por el artículo 1539 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Provincia podrá requerir, por cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, la restitución anticipada del inmueble objeto del comodato;

Que de conformidad a lo establecido por Decreto N° 7655/1972, su modificatorio Decreto N° 1372/2005 y Decreto N° 3149/2010, corresponde el dictado del presente instrumento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase en calidad de comodato a la Municipalidad de Salta, por el plazo de 10 (diez) años, el inmueble identificado con la Matrícula N° 119.170 del Departamento Capital, propiedad de la Provincia de Salta, para el desarrollo de actividades de bien público que impliquen el desarrollo de acciones sociales, culturales y educativas para contribuir al progreso, contención y bienestar de la zona.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la señora Secretaria de Tierra y Bienes del Estado a suscribir el pertinente contrato de comodato y a actuar como autoridad de contralor del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, a la Contaduría General de la Provincia para su registro y a la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, para su registro y control.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de infraestructura y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Camacho – López Morillo

Fechas de publicación: 12/05/2025
OP N°: SA100050627

SALTA, 6 de Mayo de 2025

DECRETO N° 243

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 0110308-98248/2011- Cde.1

VISTO la solicitud efectuada por el Centro Vecinal del Barrio Olivos; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la misma, se peticiona en comodato el inmueble identificado con la Matrícula N° 106.754 del Departamento Capital, propiedad de la Provincia de Salta, con el objeto de continuar con el desarrollo de sus actividades, relacionadas al funcionamiento de un comedor al que asisten niños, jóvenes y personas de escasos recursos, que realizan actividad física y diferentes cursos de capacitación en forma gratuita;

Que la Dirección General de Tierras y Bienes del Estado del Ministerio de Infraestructura se pronunció en sentido favorable, sugiriendo se otorgue el comodato por el término de 5 (cinco) años;

Que resulta necesario señalar que, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 1372/2005 y por el artículo 1539 del Código Civil y Comercial de la Nación, la Provincia podrá requerir, por cuestiones de oportunidad, mérito o conveniencia, la restitución anticipada del inmueble objeto del comodato, sin derecho a reclamo o resarcimiento alguno;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 7655/1972, su modificatorio N° 1372/2005 y el Decreto N° 3149/2010,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase en calidad de comodato al Centro Vecinal Barrio Olivos, por el plazo de 5 (cinco) años, el inmueble identificado con la Matrícula N° 106.754, Sección T, Manzana 232, Parcela 5, del Departamento Capital, de titularidad de la Provincia de Salta, para el establecimiento de su sede, y la continuidad del desarrollo de sus actividades a favor de la comunidad.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase a la señora Secretaria de Tierra y Bienes del Estado a suscribir el pertinente contrato de comodato y a actuar como autoridad de contralor del mismo.

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón, a la Contaduría General de la Provincia para su registro y a la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado, para su registro y control.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura, por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Camacho – Villada – López Morillo

Fechas de publicación: 12/05/2025
OP N°: SA100050628

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 6 de Mayo de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 178 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 246.997/2024 – código 432

VISTO la solicitud de comisión de servicios del señor Miguel Ángel Miranda, efectuada por la Secretaría de las Personas Mayores; y,

CONSIDERANDO:

Que la comisión de servicios es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicio en forma no permanente por parte de un agente a otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría de las Personas Mayores pueden ser suplidas por el agente Miguel Ángel Miranda, quien posee el perfil y experiencia suficiente para el caso;

Que, en tal sentido, las autoridades competentes prestan conformidad al presente trámite; razón por la cual resulta procedente aprobar la comisión de servicios del agente al organismo solicitante;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 8171, modificada por la Ley N° 8.274, los Decretos N°s. 13/19 y 12/23, y el artículo 1° inciso D) de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la comisión de servicios del Sr. Miguel Ángel Miranda, D.N.I. N° 21.777.103, Personal de planta permanente dependiente de la Dirección General del Servicio Administrativo Financiero – Coordinación Financiera – Ministerio de Desarrollo Social, con subrogancia vigente, a la Secretaría de las Personas Mayores, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2025 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

Fechas de publicación: 12/05/2025
OP N°: SA100050629

SALTA, 7 de Mayo de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 179

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el objetivo de optimizar el funcionamiento de dicho organismo, resulta indispensable interinar el cargo vacante N° de Orden 8, Supervisor Técnico, del Subprograma Administrativo de la Dirección General Administrativa, Agrupamiento Técnico – FJ IV, Decreto N° 447/16, en el ámbito de la ex Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que, en ese marco, y considerando las cualidades técnicas de la Sra. María Rosana Pastrana, D.N.I. N° 21.312.137, agente de planta permanente dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, resulta procedente asignarle en carácter de interinato el cargo de mención ut supra, con retención de su cargo de planta permanente;

Que, las autoridades competentes prestaron su conformidad a los fines de la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8.274 y por la Ley N° 6.127, y conforme lo establecido por los Decretos N°s. 13/19, y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar, en carácter de interinato, a la **Sra. María Rosana Pastrana D.N.I. N° 21.312.137**, personal de planta permanente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, el cargo N° de Orden 8, Supervisor Técnico, del Subprograma Administrativo de la Dirección General Administrativa, Agrupamiento Técnico – FJ IV, del Decreto N° 447/16, en el ámbito de la ex Subsecretaría de Recursos Humanos, con retención de su cargo de planta permanente, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 12/05/2025
OP N°: SA100050630

SALTA, 7 de Mayo de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 180

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicio existentes en la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos en el ámbito de la

Coordinación Administrativa de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el objetivo de optimizar el funcionamiento de dicho organismo, resulta indispensable interinar el cargo N° de Orden 26, Jefe de Subprograma, Agrupamiento Profesional – FJ I, Decreto N° 447/16, en el ámbito de la ex Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que, en ese marco, y considerando las cualidades técnicas de la Lic. Sofía Romina Mongay, D.N.I N° 32.805.726, agente de planta permanente dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, resulta procedente asignarle en carácter de interinato el cargo de mención ut supra, con retención de su cargo de planta permanente;

Que, las autoridades competentes prestaron su conformidad a los fines de la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8.274 y por la Ley N° 6.127, y conforme lo establecido por los Decretos N°s. 13/19, y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Asignar, en carácter de interinato, a la Lic. **Sofía Romina Mongay, D.N.I. N° 32.805.726**, agente de planta permanente de la Subsecretaría de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, el cargo N° de Orden 26, jefe de Subprograma, Agrupamiento Profesional – FJ I, Decreto N° 447/16, en el ámbito de la ex Subsecretaría de Recursos Humanos, y con retención de su cargo de planta permanente, a partir de la fecha del presente.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y CA correspondiente a la Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 12/05/2025
OP N°: SA100050631

SALTA, 7 de Mayo de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 181

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 83-244257/2024-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Carolina Lucero, D.N.I N° 30.420.090 al interinato asignado oportunamente en virtud del Decreto N° 447/16; y,

CONSIDERANDO:

Que, la referida dimisión responde a razones de índole personal;

Que, las autoridades competentes han tomado conocimiento y la debida

intervención, por lo que deviene procedente la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 2° del Decreto N° 13/19 y el Decreto N° 12/23,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 01 de enero del año 2025, la asignación interina de funciones, otorgada a la Sra. CAROLINA ELIZABETH LUCERO, D.N.I. N° 30.420.090, en el cargo N° de Orden 38, Agrupamiento: Técnico Intermedio, Función Jerárquica VII del Subprograma Certificaciones y Requerimientos Tributarios y Judiciales, conforme Decreto N° 447/16, de la Subsecretaría de Sistema Integrado de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos en el ámbito de la Coordinación Administrativa de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 12/05/2025
OP N°: SA100050632

SALTA, 8 de Mayo de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 182

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 8.092/2025 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Mariana Noemí Mejía; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en la referida Secretaría, en reemplazo de la Sra. Viviana Silvina González, cuyo Contrato de Servicios aprobado por Decisión Administrativa N° 474/24 por la presente se rescinde, con vigencia al 30 de octubre del 2024;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por los Decretos N°s 13/19 y 12/23, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Viviana Silvina González, D.N.I. N° 24.072.464, aprobado por Decisión Administrativa N° 474/24, con vigencia al 30 de octubre del 2024.

ARTÍCULO 2º.– Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Mariana Noemí Mejía, D.N.I. N° 37.087.287, con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril del 2025, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4º.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/05/2025
OP N°: SA100050633

SALTA, 8 de Mayo de 2025

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 183
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 20.186/2025 – código 376

VISTO las necesidades de servicios subsistentes en el Ministerio de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Artículo 2º del Decreto N° 13/19 se delegó, en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Que por las necesidades de servicios existentes en la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, resulta procedente la prórroga de los Contratos de Servicios de las señoras Luciana de los Ángeles Ferrato y María Candelaria Salva;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por los Decretos N°s 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar los Contratos de Servicios celebrados entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y las personas detalladas en el Anexo que forma parte de la presente, con vigencia al 01 de enero y hasta el 30 de abril del 2025.

ARTÍCULO 2º.– El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de

Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mimessi

VER ANEXO

Fechas de publicación: 12/05/2025
OP N°: SA100050634

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 6 de Mayo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 354 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100249 – 54903/2025–0

VISTO la renuncia presentada por el doctor JULIO CESAR SORIA, D.N.I. N° 13.606.137, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano – Ministerio de Salud Pública, a partir del 25 de Marzo del 2025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución N° 1348 de Acuerdo Colectivo de fecha 17 de Enero de 2025, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 10);

Que el agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con vigencia al 25 de Marzo del 2025, la renuncia del doctor JULIO CESAR SORIA, D.N.I. N° 13.608.137, al Cargo: Bioquímico, Agrupamiento: Profesional de Salud – Subgrupo: 1, N° de Orden 18, del Decreto N° 2121/04, dependiente del Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el doctor SORIA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 12/05/2025
OP N°: SA100050635

SALTA, 6 de Mayo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 355 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100076 – 51924/2025–0

VISTO la renuncia presentada por la señora LELIA TERESITA PERALTA, D.N.I. N° 17.309.176, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” – Ministerio de Salud Pública, a partir del 21 de Enero del 2025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución N° 1346 de Acuerdo Colectivo de fecha 31 de Diciembre de 2024, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 06 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 21 de Enero del 2025, la renuncia de la señora LELIA TERESITA PERALTA, D.N.I. N° 17.309.176, al Cargo: Técnico en Esterilización, Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3, N° de Orden 168.7, del Decreto N° 1133/11, dependiente del Hospital Público de Autogestión “Dr. Arturo Oñativia” – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora PERALTA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 12/05/2025
OP N°: SA100050636

SALTA, 6 de Mayo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 356 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100098 – 56474/2025-0

VISTO la renuncia presentada por la señora ALBA ELIZABETH WIerna, D.N.I. N° 12.308.135, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital “San Francisco Solano” de El Galpón – Ministerio de Salud Pública, a partir del 06 de Febrero del 2025, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución N° 1347 de Acuerdo Colectivo de fecha 02 de Enero de 2025, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 01 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 06);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaria General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 06 de Febrero del 2025, la renuncia de la señora ALBA ELIZABETH WIerna, D.N.I. N° 12.308.135, al Cargo: Enfermero, Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3, N° de Orden 21, del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital Público “San Francisco Solano” de El Galpón – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora WIerna, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 12/05/2025
OP N°: SA100050637

SALTA, 6 de Mayo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 357 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 21352/25-código 220

VISTO la renuncia presentada por la señora OLGA CLELIA APARICIO, D.N.I N° 16.753.193, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública, a partir del 22 de Enero de 2025, por acogerse al beneficio jubilatorio;

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio N° 14-0-2597636-0-2, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 4 y 8);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 1);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171(modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 22 de Enero de 2025, la renuncia de la señora OLGA CLELIA APARICIO, D.N.I N° 16.753.193, al Cargo: Auxiliar Administrativa, Agrupamiento: Administrativo, Subgrupo: 5, N° de Orden 25, del Decreto N° 2734/12, dependiente de la Dirección de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora APARICIO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 12/05/2025
OP N°: SA100050638

SALTA, 7 de Mayo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 358 D
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 165-247861/24

VISTO la renuncia presentada por la agente MARIA ROSA LOPEZ, D.N.I N° 12.220.717, personal temporario, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que la agente presentó su renuncia por acogerse al beneficio jubilatorio a partir del día 23 del mes de diciembre del año 2024;

Que la mencionada agente no posee bienes patrimoniales del estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno, de acuerdo a lo informado respectivamente por el Subprograma de Patrimonio de este Ministerio y la Subsecretaría de Personal de Gestión de Recursos Humanos;

Que se tiene intervención favorable del Departamento jurídico de la Subsecretaría de personal de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, expidiéndose por viabilidad de lo solicitado;

Que la nombrada manifestó su expresa negatividad a someterse al examen Psico-Físico de egreso;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1.595/12, y lo establecido en las Leyes N° 5.348, 5.546 y 8.171 modificada por su similar N° 8.274;

EL MINISTRO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al día 23 del mes diciembre del año 2.024, la renuncia de la **SRA. MARIA ROSA LOPEZ, D.N.I N° 12.220.717**, designada como personal temporario, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2, mediante Decisión Administrativa N° 348/24 dependiente de la actual Subsecretaría de Empleo, Cooperativas y Mutualidades de la Secretaría de Industria, Comercio y Empleo del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. LOPEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De los Ríos

Fechas de publicación: 12/05/2025
OP N°: SA100050639

SALTA, 7 de Mayo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 359 D
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expediente N° 136-34398/25

VISTO la renuncia presentada por el C.P.N. JORGE ANTONIO FALCÓN, D.N.I N° 13.239.348, agente de planta permanente, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que el agente presentó su renuncia por acogerse al beneficio jubilatorio a partir del día 21 del mes de febrero del año 2025;

Que el mencionado agente no posee bienes patrimoniales del estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno, de acuerdo a lo informado respectivamente por el Subprograma de Patrimonio de este Ministerio y la Subsecretaría de Personal de Gestión de Recursos Humanos;

Que se tiene intervención favorable del Departamento Jurídico de la Subsecretaría de personal de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, expidiéndose por viabilidad de lo solicitado;

Que el nombrado manifestó su expresa negativa a someterse al examen Psico-Físico de egreso;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1.595/12, y lo establecido en las Leyes N° 5.348, 5.546 y 8.171 modificada por su similar N° 8.274;

EL MINISTRO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, la renuncia del C.P.N. JORGE ANTONIO FALCÓN, D.N.I. N° 13.239.348, al Cargo N° de Orden 06 Profesional – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 2, Dependiente de la Cabecera Ministerial, Decreto N° 806/13 – Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, desde el día 21 del mes de febrero del año 2025.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el C.P.N. FALCÓN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 12/05/2025
OP N°: SA100050640

SALTA, 7 de Mayo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 360 D
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expediente N° 227-236490/24

VISTO la renuncia presentada por la Sra. ADRIANA DEL VALLE ARTAZA, D.N.I N° 13.844.774, agente de planta permanente, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que la agente presentó su renuncia por acogerse al beneficio jubilatorio a partir del día 2 del mes de diciembre del año 2024;

Que la mencionada agente no posee bienes patrimoniales del estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno, de acuerdo a lo informado respectivamente por el Subprograma de Patrimonio de este Ministerio y la Subsecretaría de Personal de Gestión de Recursos Humanos;

Que se tiene intervención favorable del departamento jurídico de la Subsecretaría de Personal dependiente de la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos, expidiéndose por la viabilidad de lo solicitado;

Que la nombrada manifestó su expresa negatividad a someterse al examen Psico-Físico de egreso;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto N° 1.595/12, y lo establecido en las Leyes N° 5.348, 5.546 y 8.171 modificada por su similar N° 8.274;

**EL MINISTRO DE PRODUCCION Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia de la Sra. ADRIANA DEL VALLE ARTAZA, D.N.I N° 13.844.774, personal planta permanente en el cargo Profesional Asistente (Cargo Retenido) – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2, del Programa Gestión de Proyectos de Bosques Nativos, dependiente de la Dirección General de Planificación Territorial – Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, desde el día 2 del mes diciembre del año 2.024.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Sra. ARTAZA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De los Ríos Plaza

Fechas de publicación: 12/05/2025
OP N°: SA100050641

SALTA, 7 de Mayo de 2025

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 361 D
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO
Expediente N° 0030052-45589/2025.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. MIRTA GRACIELA JOSE, D.N.I N° 14.970.455, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, solicita el otorgamiento de Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a haber iniciado los trámites jubilatorios;

Que el Departamento Control de Cargos de la Subsecretaría de Personal informa que por Decreto N° 749/2014 la agente se ubica en Planta Permanente, como Jefa de División Rosario de Lerma – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 – Función Jerárquica VI – N° de Orden 347, Dependiente de la División Rosario de Lerma – Oficinas Seccionales

del Interior – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo;

Que el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia considera viable lo solicitado, debiendo dictarse el acto administrativo concediendo a la mencionada agente, Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, con encuadre legal en el artículo 17 de la Ley N° 8.064;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Extraordinaria con Goce de Haberes, a partir de la fecha de su notificación, a la Sra. MIRTA GRACIELA JOSE, D.N.I N° 14.970.455, con encuadre legal en el artículo 17 de la Ley N° 8.064 y Decreto Reglamentario N° 207/2018, quién reviste en el cargo como Jefa de División Rosario de Lerma – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 1 – Función Jerárquica VI – N° de Orden 347, dependiente de la División Rosario de Lerma – Oficinas Seccionales del Interior – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 12/05/2025
OP N°: SA100050642

ACORDADAS

ACORDADA N° 14364 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 07 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que del informe de la Dirección de Recursos Humanos que se tiene a la vista se verifica la existencia de cargos vacantes de profesionales en los Distritos Judiciales del Centro y Tartagal.

Que en consecuencia y a los fines de mantener la prestación del servicio de justicia, le cabe a esta Corte llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos necesarios.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 153, apartado I, inciso c) de la Constitución de la Provincia,

ACORDARON:

I. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir 3 (tres) cargos de Asistente Social del Servicio Social del Distrito Judicial del Centro.

II. LLAMAR a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de

Asistente Social del Servicio Social del Distrito Judicial Tartagal.

III. ESTABLECER que la Comisión Evaluadora para el concurso convocado estará integrada por la señora Jueza de Corte Dra. María Edit Nallim, por la señora Jefa del Servicio Social Lic. Mirna Mara Belén Tolaba, por el señor Supervisor de la Oficina de Coordinación Administrativa de los Servicios Médico Forense, de Psicología y Social Lic. Javier Mondada y por la señora Secretaria Auxiliar de Superintendencia Dra. Amparo Torres Revol. Actuará como Secretaria la Dra. María José Ruiz de los Llanos.

IV. FIJAR para las presentaciones a los concursos, un plazo cuya inscripción se iniciará el lunes 26 de mayo de 2025 a horas 08:00 y vencerá el lunes 2 de junio de 2025 a horas 12:00. Dichas presentaciones se realizarán a través del procedimiento informático establecido mediante Acordada 13933.

V. ESTABLECER las Bases y Condiciones que regirán para el llamado a los Concursos, las que se incorporan como Anexo a la presente. Será de aplicación supletoria el Reglamento de Concursos de Secretarios y Prosecretarios aprobado por Acordada 13933.

VI. COMUNICAR a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial, y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – María Alejandra Gauffin, María Edit Nallim, JUEZAS – Fabián Vittar, Guillermo Alberto Catalano, Ernesto R. Samson, José Gabriel Chibán, Pablo López Viñals, JUECES – Dr. Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100016391
Fechas de publicación: 12/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124271

LICITACIONES PRIVADAS

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/25
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – UCEPE

En el marco del PROGRAMA 39- INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA FORMACIÓN TECNOLÓGICA, Ley N° 26.058 FONDO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL, se anuncia el llamado a Licitación Privada 01/25.

Objeto: Refacciones de cubierta en EET N° 3141- Barrio Ciudad del Milagro – Loc. Salta- Dpto. Capital – Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 162.583.088,68-Mes Base Dic. 2024

Garantía de Oferta Exigida: no se requiere.

Fecha y lugar de Apertura: 28/05/25 a horas 10:00 en la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5º piso, de esta ciudad.

Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 horas del día 28/05/25, por Mesa de Entradas de UCEPE, sita en la calle Santiago del Estero N° 2245, Torre II, 5º piso, de esta ciudad.

Plazo de Obra: 120 días corridos

Valor del Pliego: \$17.000- **Alias:** LIMÓN.OMBÚ.MUECA- Cta. Cte.:30704532046260

Lugar de adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de UCEPE, Consultas:
<http://ucepe.innovartech.org/>

Mazzaglia, COORDINADOR GENERAL.

Recibo sin cargo: 100016395
Fechas de publicación: 09/05/2025, 12/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124283

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0179-ASI24 – ADJUDICACIÓN SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1º: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0179-ASI24, reparación de un equipo de aire acondicionado tipo split de 6000 frigorías ubicado en la Secretaría de Gestión Administrativa, según DI N° 232/24 a la firma de: CANCHE MARIO ALBERTO el renglón N° 1, por la suma de \$700.000 (pesos setecientos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 – Abastecimiento y Servicios.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016397
Fechas de publicación: 12/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124293

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0212-ASI24 – ADJUDICACIÓN SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1º: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0212-ASI24, adquisición de parches y batería dea para el equipo cardiodesfibrilador Heart Start Philips perteneciente al Hospital Señor Del Milagro, según DI N° 010/25 a la firma de: MORALES MURILLO MATIAS EDUARDO los renglones N° 1 y 2, por la suma de \$1.570.000 (pesos un millón quinientos setenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 – Abastecimiento y Servicios

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016396
Fechas de publicación: 12/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124289

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 38/24 ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 38/24 – adquisición de ventiladores y escritorio, según DI N° 3846/25:

- ABASTECIMIENTO DUARTE: renglón N° 01 por un total de \$ 220.500,00 – (pesos doscientos veinte mil quinientos con 00/100).
- JUAN GALLAGHER: renglón N° 02 por un total de \$ 121.500,00 – (pesos ciento veintiún mil quinientos con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012043
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124281

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 199/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 199/24, adquisición de sustancias viscoelásticas para el servicio de Oftalmología del HPMI SE, según DI N° 3903/25: DROGUERÍA COMARSA SA: renglones: N° 1 y 2 por un total de \$1.905.432,40.– (pesos un millón novecientos cinco mil cuatrocientos treinta y dos con 40/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012042
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124280

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 57/25 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACION
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17

Objeto: adquisición de medicamentos que no se encuentran contemplados en la Modalidad de Compras Abiertas con destino a internos alojados en UC N° 1 dependiente del SPPS.

Nota de pedido N°: 231/25.

Expte. N°: 0140050-33069/2025-0

Resolución N°: 651/25 Ministerio de Seguridad y Justicia.

Firma Adjudicada: FARMACIA CALCHAQUI de Maria Susana Carrasco, por monto total de \$ 109.000,00 (pesos ciento nueve mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100016390
Fechas de publicación: 12/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124267

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 135/2024 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 135/2024 – reparación de centrifugas de pie y baño termostático pertenecientes al Hospital Iruya, según DI N° 163/24 a las firmas de: MORALES MURILLO MATÍAS EDUARDO: el renglones N° 1, 2 y 3. Por un total de \$ 521.640,00 (pesos quinientos veintiún mil seiscientos cuarenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200.

Reales, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016389
Fechas de publicación: 12/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124265

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 55/25 119-0098-ASI25 – ADJUDICACIÓN

**DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 55/25 119-0098-ASI25, adquisición de envases para almacenamiento de material textil en la central de esterilización del HPMI SE, según DI N° 3902/25:

- PROVEEDURIA 136 DE JUAN SORAIRE: renglón N° 01, 02 (incremento 8 unidades) y 03 por un total de \$1.257.040,00 (pesos un millón doscientos cincuenta y siete mil cuarenta con 00/100).
- DESESTIMADO: renglón N° 04.
-

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012037
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124261

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 58/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 58/25, adquisición de batería para incubadora de traslado del HPMI SE, según DI N° 3943/25: ADRIAN CASANUEVA E HIJOS SRL: renglón N° 01. por un total de \$665.894,58 (pesos seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro con 58/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012036
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124260

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 72/25 119-0165-ASI25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE**

Art. 14

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia

resulta el trámite de Adjudicación Simple N° 72/25 119-0165-ASI25, adquisición de grifería convencional de mesada (tipo cuello cisne) del HPMI SE, según DI N° 3933/25: JULIO DANIEL CAZALBON: renglón N° 01 por un total de \$927.790 (pesos novecientos veintisiete mil setecientos noventa).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012035
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124259

ADJUDICACIÓN SIMPLE PARA OBRA PÚBLICA N° 25/2025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: REPUESTOS RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416-E LEGAJÓ INTERNO 76 PC DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 30.000.000,00 (pesos: treinta millones CON 00/100).

Expte. N°: 0110033-5927/2025-0.

Apertura: 21 de Mayo de 2025 a **Horas** 11:30.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **20/05/2025**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:

<http://compras.salta.gov.ar/>

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100016388
Fechas de publicación: 12/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124256

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 26/2025
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: REPUESTOS PARA CAMIONETA FORD RANGER DC 4X4 AÑO 2011 LEG. INT. 115-C DE LA DVS.

Presupuesto Oficial: \$ 3.600.000,00 (pesos: tres millones seiscientos mil con 00/100).

Expte.: N° 0110033-242743/2024-1.

Apertura: 23 de Mayo de 2025 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotativas.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com, en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **22/05/2025**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
<http://compras.salta.gov.ar/>

Macedo, DIRECTOR

Recibo sin cargo: 100016387
Fechas de publicación: 12/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124254

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 31/25 119-0187-CAB25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 31/25 119-0187-CAB25, adquisición de insumos para anatomía patológica febrero 25 – HPMI SE, según DI N° 3878/25: MARIA DE LAS MERCEDES MONTE: renglones N° 01 y 02 por un total de \$421.972,02 (pesos cuatrocientos veintiún mil novecientos setenta y dos con 02/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012044
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124282

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. ADM N° 3714/20
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – ÁREA COMPRAS

PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 15, inc. c) – Ley 8.072

Objeto: SUSCRIPCIÓN EDITORIAL EDINOA

Fecha y hora: 20/05/2025, Horas 10:00.

Por Informes y Lugar de Apertura: Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de Pliegos: página Web: www.justiciasalta.gov.ar

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012041
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124279

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 111/24– ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. i) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 111/24, adquisición de neumáticos para internos N° 1040 y 960 pertenecientes al Hospital de Santa Victoria Este, según DI N° 236/24 a la firma: MEALLA AGROPECUARIA SA: renglones N° 1 y 2 por un total de \$ 2.964.324 (pesos dos millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos veinticuatro con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento 20% Curso de Acción 081033000100, Ejercicio 2024.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016394
Fechas de publicación: 12/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124278

**CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 247/24 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. g) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 247/24, reparación sujeta a

desarme del interno N° 868 perteneciente al Hospital de Güemes, según DI N° 28/25 a la firma de: QUINTERO LUDMILA MARIEL: renglón N° 01 por la suma de \$ 990.000,00 (pesos novecientos noventa mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2024.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016393
Fechas de publicación: 12/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124276

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 256/24 – ADJUDICACIÓN
PROGRAMA ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 inc. g) de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Contratación Abreviada N° 256/24, reparación sujeta a desarme del interno N° 911 perteneciente a la Secretaría de Salud Mental, según DI N° 46/25 a la firma de: QUINTERO LUDMILA MARIEL: renglón N° 01 por la suma de \$ 1.059.250,00 (pesos un millón cincuenta y nueve mil doscientos cincuenta con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales Curso de Acción 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2024.

Doyle, DIRECTORA GRAL. DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100016392
Fechas de publicación: 12/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124272

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 36/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 36/25, alquiler de aspirador ultrasónico para Pte. sin obra social- HPMI SE, según DI N° 3905/25: ROS MEDICAL SRL: renglón N° 01 por un total de \$1.100.000,00. – (pesos un millón cien mil con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012040
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124264

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 44/25 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 44/25, adquisición de fórmula láctea t/urcmed lata x 500 grs – HPMI SE, según DI N° 3899/25: B – LIFE SA: renglón: N° 01. por un total de \$ 1.594.706,00. – (pesos un millón quinientos noventa y cuatro mil setecientos seis con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012039
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124263

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 81/24 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Art. 15 inc. i)

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia resulta el trámite de Contratación Abreviada N° 81/2024, adquisición de bombas de recirculación de agua caliente solicitada por mantenimiento – HPMI SE, según DI N° 3900/25: GOMEZ ROCO Y CIA SRL: por un total de \$ 827.050,00 (pesos ochocientos veintisiete mil cincuenta con 00/100).

Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00012038
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124262

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–8234/2007–0/1006 – RÍO AGUACHUYA – DPTO. CHICOANA

Juan Martín Barrantes Mantilla DNI N° 10.582.799, en su carácter de titular registral del Catastro N° 4178 del Dpto. Chicoana, provincia de Salta, gestionan la concesión de uso de agua subsuperficial (a captar del subálveo mediante dren horizontal) para captar una superficie bajo riego de 32,8209 ha con carácter eventual con una dotación de 17,23 lt/seg. Aguas a derivar del río Aguachuya.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Sr. Manuel Barrantes. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada– Jefa Programa Jurídico. SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 30 de Abril de 2025.

Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00025056
Fechas de publicación: 07/05/2025, 08/05/2025, 09/05/2025, 12/05/2025, 13/05/2025
Importe: \$ 34,850.00
OP N°: 100124111

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL – COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO BARRIO PARQUE LA CRUZ LIMITADA – EXPTE. N° 0110011–23768/2015–0

Ley 6.915, Dec. 714 y 716/11, aplicación Ley Nacional 24.374

Dra. Natalia Macarena Pierola Matos, Directora General de la Unidad de Regularización Dominial y, como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Alicia Eftimia Karanicolas, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) **cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se detalla.** Para presentar oposición, y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad De Regularización Dominial, sito en calle Santiago del Estero número 2252, 1° piso, Salta, Capital, los días Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas– Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Titular Registral: COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO BARRIO PARQUE LA CRUZ LIMITADA. Nomenclatura Catastral del Inmueble, departamento 09 Chicoana Sección B, manzana 36, parcela 4, Matrícula N° 5.382. Expte N° 0110011–23768/2015–0 BENEFICIARIA RIOS MANUELA EUSTAQUIA, DNI N° 13.220.133.– Dra. Natalia Macarena Piérola Matos.– Directora

General de la Unidad de Regularización Dominial. Secretaría de Tierras y Bienes del Estado

Pierola Matos, DIR. GRAL. DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Factura de contado: 0011 – 00025123
Fechas de publicación: 09/05/2025, 12/05/2025, 13/05/2025
Importe: \$ 17,977.50
OP N°: 100124235

DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL A COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO BARRIO PARQUE LA CRUZ LIMITADA. – EXPTE. N° 0110011-23787/2015-0

Ley N° 6.915, Dec. 714 y 716/11, Aplicación Ley Nacional 24.374
Dra. Natalia Macarena Pierola Matos, Directora General de la Unidad de Regularización Dominial y, como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Alicia Eftimia Karanicolas, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) **cita y emplaza por treinta días a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se detalla.** Para presentar oposición, y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial, sito en calle Santiago del Estero número 2252, 1° piso, Salta, Capital, los días Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Titular Registral: COOPERATIVA DE VIVIENDA, CRÉDITO Y CONSUMO BARRIO PARQUE LA CRUZ LIMITADA. Nomenclatura Catastral del Inmueble, departamento 09 Chicoana Sección B, manzana 31, parcela 12, Matrícula N° 5.319. Expte. N° 0110011-23787/2015-0 BENEFICIARIA ALANCAY GRISELDA AZUCENA, DNI N° 21.917.274. Fdo.: Dra. Natalia Macarena Piérola Matos.– Directora General de la Unidad de Regularización Dominial. Secretaría de Tierras y Bienes del Estado.

Pierola Matos, DIR. GRAL. DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Factura de contado: 0011 – 00025118
Fechas de publicación: 09/05/2025, 12/05/2025, 13/05/2025
Importe: \$ 18,105.00
OP N°: 100124229

AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO – CITA A PARIENTES DE PACHECO, JOSE ANTONIO

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido PACHECO, JOSE ANTONIO (DNI N° 14.286.968) alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en calle Deán Funes N.° 29 de la ciudad de Salta.
Asimismo, quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de

cobro por parte del agente fallecido deberán presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente aportando la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y, en caso de corresponder, la declaratoria de herederos.

Nota: La publicación deberá efectuarse por tres (3) días hábiles consecutivos.

Gustavo Adolfo Cornejo San Miguel – DIRECTOR INT. – DIR. REGIONAL ADUANERA
NOROESTE

Factura de contado: 0011 – 00025099
Fechas de publicación: 09/05/2025, 12/05/2025, 13/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100124203



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 7ma Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira en los autos caratulados: **"CODINO, EDUARDO GABRIEL POR SUCESIÓN AB INTESTATO, EXPTE. N° EXP – 886361/24"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Eduardo Gabriel Codino, DNI 7.621.499, ya sea como herederos/as o acreedores/as para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 07 de Mayo de 2025.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025149
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124287

En los autos caratulados: **"RODRIGUEZ, JUSTO RUFINO; RODRIGUEZ, MARIA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 809662/23"**, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Rodriguez, Justo Rufino DNI N° 3.885.542 y de la señora Rodriguez, Maria DNI N° 1.636.625, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025144
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124277

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **"MARIA ESTER CORREGIDOR Y/O MARÍA ESTER CORREGIDOR Y /O MARÍA ESTHER CORREGIDOR (DNI N.º 1.633.331) POR SUCESORIO EXPTE. N° EXP – 882453/24"**, ordena la publicación de edictos por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC) y tres días en un diario de circulación masiva, citando a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

SALTA, de Mayo de 2025.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00022387
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100124275

El Dr. Martín Edgardo Cordoní, Juez (I) en lo Civil y Comercial – 1^{ra} Nominación del Distrito Judicial del Norte– Circunscripción Tartagal– Pcia. de Salta– ubicado en Avda. Mosconi N° 1.461 y Ruta Nacional 34 – 2° piso de esta ciudad, Secretaría de la Dra. María Tatiana Rodríguez Vargas, en los autos caratulados: **"VILLAGRAN, NELLY SANDRA FABIOLA POR SUCESORIO. EXPTE. N° 905863/25"**, ordena: cítese por edictos que se publicaran por el plazo de un día (1) en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Tatiana Rodríguez –secretaria – Fdo. Dr. Martin Cordoní –Juez (i)

TARTAGAL, de Abril del 2025.

Dra. María Tatiana Rodriguez Vargas, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025143
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124274

En los autos caratulados: **"CAMPOS, ANDREA MARIANA POR SUCESORIO, EXPTE. N° EXP – 900487/25"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, Secretaría de la Suscripta, se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del la señora Campos, Andrea Mariana DNI N° 20.609.988, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Verónica J. Estrada, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025119
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124273

La Dra. Eugenia Fernández de Ullivarri Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1^{ra} Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría actuante N.º 2 de la Dra. Claudia Nallar, en los autos caratulados: **"AQUINO, BONIFACIO (CAUSANTE) – POR SUCESORIO, EXPTE. EXP N.º 874470/24"**, ordena se cite por edicto que se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Bonifacio Aquino DNI N.º 94.089.195, fallecido en fecha 13/09/2010, sea como herederos o como acreedores, para que, dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 25 de Abril de 2025.

Dra. Eugenia Fernandez de Ullivarri, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00025142
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124270

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Inés de la Zerda en los autos caratulados: **"ALFARO, ASECION DNI 9.478.265, EXPTE. N° 880186/24"**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 21 de Abril de 2025.

Dra. Inés de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00021275
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100124268

En los autos caratulados: **"LERA, ALFREDO NEMESIO – POR SUCESORIO, EXP – 787249/22"** del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación, a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos

Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN) y tres (3) días en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Alfredo Nemesio Lera, DNI N° 7.226.084, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. María Florencia Guerrero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025140
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124266

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Carmen Elena Juliá, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos **"VAZQUEZ, CECILIA; MORENO, RAMÓN Y OTROS C/ SOLUCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, EXPTE. N° 19199/09"**, se ha resuelto notificar por edictos a los demandados SOLUCION SAFICEI, Nicolás Lepri, Ehrhard Guillermo Ervin y Yaeli Sale Villalba la sentencia dictada en autos: "Tartagal, 28 de julio de 2022. VISTOS... RESULTANDO... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) HACER lugar a la demanda instaurada y DECLARAR adquirido por prescripción veinteñal, por parte de los Sres. Cecilia Vázquez DNI N° 9.491.120, Ramón Evangelista Moreno DNI N° 7.246.870 y Adrián Horacio Moreno DNI N° 11.288.558, conforme plano original de mensura N° 002883, respecto de los inmuebles objeto de litis Matrículas N° 13.873, 13.874, 13.875, 13.876 y 13.877, todos pertenecientes al Partido Hickman del departamento San Martín de la provincia de Salta con una superficie a prescribir de 792 ha (3406,71 m2) según plano de mensura. Acreditada la posesión ejercida por los actores, que se remonta al 24/10/1952. A tal efecto líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón, todo ello con costas, conforme considerandos. II) RESERVAR la regulación de honorarios para su oportunidad. III) MANDAR se registre y notifique. IV) NOTIFÍQUESE por MEV. Fdo. Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza. Dra. Ivana Barroso, Secretaria".

TARTAGAL, de Abril de 2025.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00025094
Fechas de publicación: 08/05/2025, 09/05/2025, 12/05/2025, 13/05/2025, 14/05/2025
Importe: \$ 36,125.00
OP N°: 100124186

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"FLORES, DARIO CRISTIAN RICARDO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 914.476/25"**, hace saber que en fecha 06 de mayo de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Darío Cristian Ricardo Flores, DNI N° 33.674.531, CUIL N° 20- 33.674.531-5, con domicilio real en pasaje La Hora N° 2230, Villa Lujan y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 13 de mayo de 2025 a horas 10:30 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación del informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 06 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012033
Fechas de publicación: 09/05/2025, 12/05/2025, 13/05/2025, 14/05/2025, 15/05/2025
Importe: \$ 39,100.00
OP N°: 100124239

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados **"FRIAS, MARIA RAQUEL – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP 914.477/25"**, hace saber que en fecha 06 de mayo de 2025 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Raquel Frías, DNI N° 21.009.898, CUIL N° 23-21009898-4, con domicilio real en calle Lerma N° 251, 3° piso, Depto. "A" y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el 13 de mayo de 2025 a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la

sindicatura, la presentación del informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 06 de Mayo de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012032
Fechas de publicación: 09/05/2025, 12/05/2025, 13/05/2025, 14/05/2025, 15/05/2025
Importe: \$ 39,525.00
OP N°: 100124238

EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"MARTINEZ, FLORENCIO LUIS – QUIEBRA DIRECTA EXPTE. N° EXP 769135/22"**, ordena la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de 2 días, a los siguientes efectos: comunicar que se ha presentado el proyecto de distribución final por la sindicatura y se han regulado los honorarios correspondientes, a los fines de las observaciones dispuestas por el art. 218 LCQ.
SALTA, 06 de Mayo del 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012031
Fechas de publicación: 09/05/2025, 12/05/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100124236

EDICTO DE DISTRIBUCIÓN FINAL

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Concurso, Quiebras y Sociedades 2ª. Nom., secretaría a cargo de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"PISTAN, CESAR GABRIEL NICOLAS – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP 749.890/21"**, ordena la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el termino de 2 días, a los efectos de comunicar que se ha presentado el proyecto de distribución final por la sindicatura y se han regulado los honorarios correspondientes, a los fines de las observaciones dispuestas por el art. 218 LCQ.
Secretaría, **SALTA**, 06 de mayo del 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012030
Fechas de publicación: 09/05/2025, 12/05/2025
Importe: \$ 11,900.00
OP N°: 100124234

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“VILCA, MIGUEL RENE – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 910.303/25”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 28/03/2025 en el que se hizo saber que en fecha 28/03/2025 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Miguel Rene Vilca, DNI N° 25.633.693, CUIL N° 20-25633693-7 con domicilio real en manzana N° 781 “A”, lote N° 18 – Valdivia y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 29 de abril de 2025 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Alejandro David Levín, DNI N° 27.973.187, matrícula N° 2100, domiciliado en calle Los Mandarinos N° 384 – Tres Cerritos, de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos los días martes, miércoles y jueves de horas 17:30 a horas 19:30 en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 – Tres Cerritos, de esta ciudad. **SE HACE SABER** que de conformidad con la reforma introducida por la ley N° 27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, esto es \$29.700,00 (pesos veintinueve mil setecientos con 00/100). Igualmente **SE HA FIJADO** el día 05 de junio de 2025 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). **El día 06 de agosto de 2025** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). **El día 23 de setiembre de 2025** o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 30 de Abril de 2025.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00012018
Fechas de publicación: 07/05/2025, 08/05/2025, 09/05/2025, 12/05/2025, 13/05/2025
Importe: \$ 56,525.00
OP N°: 100124108

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“MIRANDA, MARCELA SOLEDAD POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 909535/25”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, **informando que en fecha 28 de marzo de 2025**: Se Declaró en estado de quiebra a la Sra. Marcela Soledad MIRANDA, DNI N° 29.622.557, con domicilio real en con domicilio real declarado en barrio Ameghino, casa 120 de la localidad de General Güemes, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. **2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 13 de junio de 2025 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 12 de agosto de 2025 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de Créditos hasta el día 26 de septiembre de 2025 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$29.000. 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Ariel Alejandro Castillo, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267 de esta ciudad y con días y horario de atención los días martes y jueves de 9:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.**

SALTA, 29 de Abril de 2025.

Dra. Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00012016

Fechas de publicación: 06/05/2025, 07/05/2025, 08/05/2025, 09/05/2025, 12/05/2025

Importe: \$ 60,775.00

OP N°: 100124098

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Titular del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1er. piso, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **“BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ JUAREZ, CARLOS ANDRES S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO EXPTE. N° 1057/2024”**, cita al demandado Sr. Carlos Andrés Juarez, a fin de notificarle que se ha promovido demanda en su contra, que tramitará según las normas del PROCESO ORDINARIO (arts. 319 y cc. del C.Pr.), para que comparezca y la conteste dentro del plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59 y 356 Ccit. Asimismo se lo intima a constituir domicilio Procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, bajo apercibimiento de considerarse como tal los estrados del Tribunal, y domicilio electrónico en virtud de lo dispuesto por la Acordada 38/13 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto a la obligatoriedad de las notificaciones electrónicas a partir del 01/04/2014 y la Acordada 07/14 que prorrogó su implementación a partir del

19/05/2014, en igual plazo, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley (art. 542, 40, 41 y 133 del C. Pr.). A tal fin CÍTESE al demandado, a los fines ordenandos en el proveído de fecha 27 de marzo de 2024, mediante edictos que deberán publicarse por dos (2) días, en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial (conforme lo establecido en el art. 531, inc. 2, 3° párrafo Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Fdo. Julio Leonardo Bavio-Juez Federal.
SALTA, de Abril de 2025.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00025114
Fechas de publicación: 09/05/2025, 12/05/2025
Importe: \$ 18,785.00
OP N°: 100124225

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Maria Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **"BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MACORITTO, CARLOS MAURICIO S/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO, EXPTE. N° 5190/2024"** cita al demandado Sr. Carlos Mauricio Macoritto - CUIT N° 20-26627503-0, a fin de notificarle que se ha promovido demanda en su contra, que tramitará según las normas del PROCESO ORDINARIO (arts. 319 y cc. del CPr.), para que comparezca y la conteste dentro del plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de lo previsto en los arts. 41, 59 y 356 Ccit. Asimismo se lo intima a constituir domicilio Procesal dentro del perímetro de esta Ciudad, bajo apercibimiento de considerarse como tal los estrados del Tribunal, y domicilio electrónico en virtud de lo dispuesto por la Acordada 38/13 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto a la obligatoriedad de las notificaciones electrónicas a partir del 01/04/2014 y la Acordada 07/14 que prorrogó su implementación a partir del 19/05/2014, en igual plazo, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificadas por ministerio de ley (art. 542, 40, 41 y 133 del C. Pr.). Publíquese por dos días en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 343, 1er. y 2do. párrafo del C.Pr.). (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal.
SALTA, 16 de Abril de 2025.

Dra. María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00025113
Fechas de publicación: 09/05/2025, 12/05/2025
Importe: \$ 15,640.00
OP N°: 100124224



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

ABYPRO SAS

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 20/03/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada ABYPRO SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en avenida General Savio N° 1.220, del barrio Grand Bourg, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: José Ramón Ferlatti, DNI N° 27.681.611, CUIT N° 20-27681611-0, de nacionalidad argentino/a, nacido el 14/12/1979, profesión: contador público nacional, estado civil: soltero, con domicilio en Ruta Provincial 28, kilometro 7 Finca La Montaña de Villa San Lorenzo del departamento Capital de esta provincia de Salta. Maria Lorena Gaida, DNI N° 24.697.892, CUIT N° 27-24697892-7, de nacionalidad argentino/a, nacido el 24/07/1975, profesión: contadora pública nacional, estado civil: casada con Alejandro Andrés Aguilera, con domicilio en lote 114 del barrio el Pórtico de esta ciudad de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del artículo 39 de la Ley 27.349: **a)** Asesoramiento Contable y Consultoría: Prestar servicio de asesoramiento en los aspectos contables, financieros, económicos, administrativos y de planeamiento de proyectos de inversión de toda índole y en lo relativo a la asistencia técnica en sectores o actividades específicas; relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean contables, administrativos, técnicos, financieros o comerciales; liquidación de impuestos nacionales, provinciales y municipales; informaciones y estudios en sociedades comerciales, factibilidad y pre inversión de planes de negocios, proyectos de inversión, investigación de mercado, inmobiliarios y de comercialización; Asesoramiento en materia tributaria y planificación fiscal y en estructuración de negocios. **b)** Financiera o de Inversión: Dar o tomar dinero en préstamos a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales o de otro tipo, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, celebrar contratos de fideicomiso sea como fiduciante, fiduciario o beneficiario, realizar aportes e inversiones de capital u otros bienes, comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar: Dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones debentures y cualquier otro valor mobiliario, a particulares, asociaciones, sociedades, privadas, mixtas o estatales, con garantías personales o reales, su constitución y transferencia, sin interés o con este, fijo o ajustable, en moneda nacional o extranjera, por el plazo y demás cláusulas que convenga. Tomar participaciones en otras sociedades mediante la constitución, compra, venta o permuta al contado o a plazos de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital, o mutuos financieros, capitalizables o no, a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar los contratos de colaboración empresarial tipificados en la ley de sociedades Comerciales. La sociedad podrá garantizar, incluso mediante fianza, aval, prenda o hipoteca, obligaciones de sociedades en las que sea accionista. **c)** La intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal, o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados con su objeto.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de

pesos mil (\$ 1.000), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** el socio José Ramón Ferlatti suscribe 600 acciones. El socio María Lorena Gaida suscribe 400 acciones. **Integración:** los socios suscriben el cien por ciento (100%) del capital social en dinero efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a José Ramón Ferlatti, DNI N° 27.681.611; Como Administrador Suplente a María Lorena Gaida, DNI N° 24.697.892, ambos constituyendo domicilio especial en avenida General Savio N° 1.220, del barrio Grand Bourg, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/08.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025152
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 28,602.50
OP N°: 100124291

S&M MEDICAL SOLUTIONS SAS

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 20/11/2024, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada S&M MEDICAL SOLUTIONS SAS, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en la calle Belgrano 1711, en la ciudad de Villa San Lorenzo.

Socios: Santiago Enrique Lovaglio, DNI N° 31194093, CUIT N° 20311940938, de nacionalidad argentino/a, nacido el 04/12/1984, profesión: médico, estado civil: soltero, con domicilio en Belgrano 1711, en la localidad de Villa San Lorenzo, Salta. Mercedes Armengol, DNI N° 31421983, CUIT N° 27314219835, de nacionalidad argentino/a, nacido el 03/04/1985, profesión: médica, estado civil: soltero, con domicilio en Belgrano 1711, en la localidad de Villa San Lorenzo, Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: a) La prestación y gestión de servicios médicos y kinesiológicos en general, por cuenta propia, a través de profesionales contratados, mediante otros prestadores o asociada a terceros. b) Prestación de servicios de radiología y diagnóstico por imágenes en general, basados en procedimientos científicos aprobados y realizados exclusivamente por profesionales con título y matrícula habilitante. c)

Organización, administración, gerenciamiento, comercialización y prestación de servicios médicos, hospitalarios, de salud y médicos asistenciales, en todas sus especialidades y en sus distintos niveles, ya sean para obras sociales, empresas de medicina prepaga, clínicas y sanatorios, organismos públicos o privados, con especial énfasis en servicios clínicos, pediátricos, radiológicos y cualquier otro servicio relacionado. d) Servicios médicos de urgencias y emergencias, con y sin internación, en todas sus modalidades: prehospitales, atención médica en consultorios, atención domiciliaria y traslados sanitarios de alta y baja complejidad. e) Organización, administración, gerenciamiento y comercialización de servicios de medicina del trabajo y ocupacional, incluyendo la gestión de padrones de prestadores y recursos institucionales. f) Inscripción y comercialización, en cualquiera de sus formas, como importadora y exportadora de equipamiento médico e insumos, tanto en forma mayorista como minorista, incluyendo la compra, venta, alquiler, permuta y distribución de mercaderías y materias primas vinculadas al objeto social, así como su fraccionamiento y envasado. g) Elaboración, procesamiento, fraccionamiento y comercialización de productos relacionados con el objeto social. h) Comercialización, logística, traslado, montaje y mantenimiento de equipamiento e insumos para brindar servicios de salud en cualquiera de sus formas y niveles, incluidos productos farmacéuticos y de perfumería. i) Actuar como mandataria en la prestación de servicios de salud, incluyendo la gestión de cobranzas, por cuenta propia o de terceros, de honorarios médicos y de prestaciones de salud. j) Ejercer representaciones, comisiones, distribuciones, intermediaciones, consignaciones y mandatos sobre asuntos vinculados con el objeto social. k) Desarrollo, implementación y comercialización de software relacionado con la prestación de servicios de salud en cualquiera de sus tres niveles prestacionales. l) Realizar investigaciones científicas, consultoría, asesoramiento y desarrollo de programas de capacitación en materia de salud pública o privada. m) Explotación de sanatorios, policlínicas, terapias o centros de atención médica en cualquiera de sus niveles y modalidades. n) Actividades relacionadas con la promoción de la salud humana, prevención de enfermedades y desarrollo de programas educativos vinculados al cuidado integral de las personas. o) Alquiler, subalquiler y gestión de consultorios médicos, así como de espacios destinados a cualquier tipo de actividad relacionada con la salud. Además, podrá gestionar, operar y administrar centros de diagnóstico por imágenes, laboratorios de análisis clínicos, y otras instalaciones o equipamientos médicos destinados a la atención integral de pacientes. También podrá realizar actividades de investigación médica y científica, diseñar y ejecutar programas de formación profesional, organizar eventos académicos y colaborar con instituciones públicas y privadas en proyectos relacionados con la salud comunitaria y empresarial. La sociedad podrá adquirir, vender, arrendar, permutar o disponer de bienes muebles e inmuebles, equipos médicos, tecnologías e insumos necesarios para el desarrollo de sus actividades. También podrá celebrar contratos y acuerdos con organismos públicos o privados, empresas aseguradoras, obras sociales, prepagas y cualquier otra entidad vinculada al sector de la salud. Asimismo, la sociedad estará facultada para realizar toda otra actividad lícita relacionada o complementaria al objeto principal, conforme a las disposiciones legales aplicables.

Capital: \$ 600000, dividido por 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 600 (pesos seiscientos), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **Suscripción:** el socio Santiago Enrique Lovaglio suscribe 500 acciones. El socio Mercedes Armengol suscribe 500 acciones. **Integración:** el capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante certificación contable de contador público independiente certificado por el Consejo Profesional, debiendo

integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.

Administradores: se designa como Administrador Titular a Santiago Enrique Lovaglio, DNI N° 31194093 con domicilio especial en Belgrano 1711, en la localidad de Villa San Lorenzo, Salta. Como Administrador Suplente a Mercedes Armengol, DNI N° 31421983 con domicilio especial en Belgrano 1711, en la localidad de Villa San Lorenzo, Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Barrionuevo Quiroga, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025150
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 46,367.50
OP N°: 100124288

BERMAQ SAS

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 10/09/2024, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada BERMAQ SAS con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en la calle Balcarce 543, en la ciudad de Salta.

Socios: Luis Matías Suligoy Angel, DNI N° 29334431, CUIT N° 20293344311, de nacionalidad

argentino/a, nacido el 13/03/1982, profesión: ingeniero electronico, estado civil: soltero, con domicilio en Los Azahares 69, en la localidad de Salta, Salta. Santiago Andrés Ritzer Lacroix Puzio, DNI N° 43687690, CUIT N° 20436876905, de nacionalidad argentino/a, nacido el 10/09/2001, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en Ruta 23 km 8 finca El Jardín, en la localidad de Salta, Salta. Bernardo Rodriguez, DNI N° 25885552, CUIT N° 20258855524, de nacionalidad argentino/a, nacido el 13/09/1977, profesión: empresario, estado civil: divorciado, con domicilio en Juan Carlos Davalos 854, en la localidad de Salta, Salta. Luis Alfonso Ritzer Lacroix Puzio, DNI N° 39888420, CUIT N° 20398884206, de nacionalidad argentino/a, nacido el 26/08/1996, profesión: empresario, estado civil: soltero, con domicilio en Balcarce 543, en la localidad de Salta, Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la comercialización al por mayor y al por menor de maquinarias, herramientas y repuestos para usos industriales, agrícolas y de jardinería. Esto incluye la compra, venta, distribución y representación de equipos y accesorios necesarios para la realización de actividades relacionadas con la agricultura, jardinería, construcción y mantenimiento de áreas verdes, así como la provisión de servicios asociados a dichos productos. Asimismo, podrá realizar la comercialización al por mayor y al por menor de todo tipo de aceites y lubricantes.

Capital: \$ 2000000, dividido por 2000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 (un mil pesos) valor nominal de cada acción, con derecho a un voto por acción.

Suscripción: el socio Luis Matías Suligoy Angel suscribe 500 acciones. El socio Santiago Andrés Ritzer Lacroix Puzio suscribe 500 acciones. El socio Bernardo Rodriguez suscribe 500 acciones. El socio Luis Alfonso Ritzer Lacroix Puzio suscribe 500 acciones. **Integración:** se integrara el 25% del capital social en dinero en efectivo.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: se designa como Administrador Titular a Santiago Andrés Ritzer Lacroix Puzio, DNI N° 43687690 con domicilio especial en calle Balcarce N° 543. Como Administrador Suplente a Luis Matías Suligoy Angel, DNI N° 29334431 con domicilio especial en calle Azahares N° 69 de la ciudad de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/07.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025141
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 20,570.00
OP N°: 100124269

JAMA RENEWABLE ENERGY SRL

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 30/01/2025, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada JAMA RENEWABLE ENERGY SRL, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y sede social en la calle Los Naranjos N° 1290, en la ciudad de Vaqueros, provincia de Salta.

Socios: Javier Eduardo Chincuini, DNI N° 30036749, CUIT 20300367497, de nacionalidad argentino, nacido el 21/01/1983, profesión: ingeniero, estado civil: casado con María Lujan Ortiz, con domicilio en Jose Ingenieros 1872, en la localidad de Olivos, provincia de Buenos Aires. Martin Altamirano, DNI N° 30442188, CUIT 20304421887, de nacionalidad argentino, nacido el 30/07/1983, profesión: licenciado en fisica, estado civil: soltero, con domicilio en Los Naranjos N°1290, en la localidad de Vaqueros, Salta.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: **a)** Industrial: la generación y el desarrollo de energía de fuentes renovables, la construcción de redes de distribución, y actividades conexas con las descritas con las limitaciones establecidas en la normativa vigente; **b)** Comercial: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, cesión, consignación, distribución y comercialización de elementos necesarios para ejercer las actividades de su objeto social la Sociedad podrá intermediar entre la oferta y la demanda de los agentes reconocidos del mercado eléctrico mayorista o generación distribuida, intervenir por sí o de terceros para facilitar operaciones de comercialización de energía eléctrica (en todas sus formas), mediante la utilización de técnicas, instrumentos, opciones u otras formas de comercialización creadas o por crearse, tanto en forma mayorista como al consumidor final a través de estaciones de carga para todo tipo de vehículos que utilicen energía eléctrica; y **c)** Servicios: de desarrollo, construcción, financiamiento, operación y mantenimiento de instalaciones destinadas a la generación de energía eléctrica en todas sus formas, incluyendo sin limitación, energía eólica, solar térmica, solar fotovoltaica, geométrica, mareomotriz, undimotriz, de las corrientes marinas, hidráulica, generación y venta de energía eléctrica (en todas sus formas); realización y/o supervisión de construcción y obras civiles destinadas a la generación de energía eléctrica o a facilitar dicha generación; prestación de servicios de ingeniería, de consultoría y asesoría en materia de energía. Las mencionadas actividades, en los casos que corresponda, estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme a las normas técnicas y/o legales en vigencia o a la que se dicte en el futuro. En todo lo relacionado con este objeto, la Sociedad podrá efectuar todo tipo de contratos y operaciones para la compra, consignación, venta, importación, exportación, instalación, permuta, leasing, fideicomiso, prenda, pagar o cobrar royalty, y la realización de operaciones comerciales, actos, contratos, uniones transitorias de empresas, y todos los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: \$ 1000000, dividido por 100 cien (100) cuotas sociales, con derecho a un (1) voto cada una y de un valor nominal de pesos diez mil (\$10.000) cada una. Suscripción: el socio Javier Eduardo Chincuini suscribe 50 cuotas sociales. El socio Martin Altamirano suscribe 50 cuotas sociales. Integración: El capital social se aporta en forma dineraria y los socios integran el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción, o sea la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000) en dinero en efectivo cada uno.

Administración: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, elegidos por los socios por mayoría simple, quienes tendrán facultades indistintas, para adquirir y enajenar inmuebles, constituir sobre estos derechos reales, enajenar y gravar con garantía bienes muebles e inmuebles y para los demás actos enunciados en el artículo 1.881 del Código Civil, operar con todos los bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito sean del país o del exterior y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley de Sociedades. El gerente o en su caso los gerentes durarán en su cargo hasta su remoción. En caso de Gerencia colegiada los gerentes deberán constituir domicilio especial de la Gerencia.

Administradores: se designan como Gerentes a Martin Altamirano, DNI N° 30442188 y a Javier Eduardo Chincuini, DNI N° 30036749, ambos constituyen domicilio especial en Los Naranjos N° 1290, en la localidad de Vaqueros, provincia de Salta.

Fiscalización: prescinde del órgano de fiscalización.

Síndicos: no establece.

Fecha del cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025132

Fechas de publicación: 12/05/2025

Importe: \$ 30,345.00

OP N°: 100124252

ASAMBLEAS COMERCIALES

BANCO MASVENTAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Convócase a los accionistas de Banco Masventas SA a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** de Accionistas a celebrarse en la sede social de España 610, ciudad y provincia de Salta, el **29/05/2025** a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria.

Orden del Día:

- 1) Elección de presidente de la Asamblea;
- 2) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
- 3) Consideración de un aumento de capital superior al quíntuplo;
- 4) Consideración de la reforma del artículo 4° del Estatuto;
- 5) Elección de un síndico titular.

Nota: Los accionistas deberán comunicar su asistencia por escrito con antelación no inferior a tres días hábiles en la sede social. La Asamblea quedará regularmente constituida en primera convocatoria con la participación de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria quedará del mismo modo constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

José Humberto Dakak, PRESIDENTE – Carlos Edmundo Dakak, VICEPRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00025125

Fechas de publicación: 09/05/2025, 12/05/2025, 13/05/2025, 14/05/2025, 15/05/2025
Importe: \$ 29,750.00
OP N°: 100124242

AVISOS COMERCIALES

CERÁMICA SALTEÑA SA – INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de febrero de 2025: los accionistas resolvieron designar las autoridades por el período de tres ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera:

- i.) Director Titular y Presidente: señor Julio Andrés Fazio, DNI: 31.194.132, CUIT: 20-31194132-2, quien acepta el cargo, y resuelve constituir domicilio especial en Polonia N° 2.201, de la ciudad de Salta, provincia de Salta;
- ii.) Director Titular: señor Fernando Jorge Fazio, DNI: 32.347.906, CUIT: 20-32347906-3, quien acepta el cargo de Director Titular y resuelve constituir domicilio especial Polonia N° 2.201, de la ciudad de Salta, provincia de Salta;
- iii.) Director Suplente: señora Laura María Garda Ortiz, DNI: 32.401.993, CUIL: 27-32401993-1, quien acepta el cargo y resuelve constituir domicilio especial Polonia N° 2.201, de la ciudad de Salta, provincia de Salta

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025154
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 14,450.00
OP N°: 100124295

ACR SAS – INSCRIPCIÓN DE NUEVO ADMINISTRADOR TITULAR Y SUPLENTE

Mediante Acta reunión de socios del día 07 de octubre de 2024, los socios resolvieron designar como Administrador Titular al Sr. Ariel Fraile, DNI 33.090.977, CUIT 20-33090977-4, con domicilio especial en calle San Juan 106, ciudad de Salta, provincia de Salta, y como Administrador Suplente a Gerardo Ramón Toledo, DNI 25.140.412, CUIT 20-25140412-8, con domicilio especial en Ruta 26 km 10, La Candelaria, Cerrillos, provincia de Salta.

Torrico, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025151
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124290

CORRALÓN INDEPENDENCIA SRL – DESIGNACIÓN DE GERENTE – CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por Acta de reunión de socios de fecha dos del mes de mayo del año 2024 de la sociedad, denominada Corralón Independencia Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT 30-71523066-2 con sede y domicilio social en calle Artigas número 90 de esta ciudad, los únicos dos socios Mateo Tomas Delgado, DNI N° 43.692.646, y Daniel Eduardo Zell, DNI N° 28.651.667, resolvieron designar un nuevo gerente y modificar la sede social de la sociedad, por lo que: se designó en el cargo de Gerente, por tiempo indeterminado, al señor Daniel Eduardo Zell, documento nacional de identidad número 28.651.667, CUIL/T 20-28651667-0, quien aceptó el cargo por el cual fue designado, y constituye domicilio especial en en Ruta 68 km 176, lote 217, Los Olmos, departamento de Cerrillos provincia de Salta. Asimismo se decidió el cambio de sede social, quedando establecida en calle Artigas número 90 de esta ciudad.

Mogrovejo, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025147
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124285

PLAZA HOTEL SA – INSCRIPCION DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 10/05/2024 y Acta de Asamblea de fecha 04/07/2024, los accionistas resolvieron designar las autoridades, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente: Matías Fredy Ramon Tejerina, DNI N° 37.722.226, CUIT 20-37722226-2; y Suplente: Belén Alejandra Tejerina, DNI N° 36.136.012, CUIL 27-36136012-0, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Ameghino N° 653, ciudad de Salta, Pcia. de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025139
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124258

K&M SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 4 de Noviembre de 2024 los Accionistas resolvieron renovar las autoridades por el período de tres años quedando establecido de la siguiente manera: Presidente: Sra. Lilia Amanda Klarmann DNI 6.297.313 CUIT 27-06297313-2, Vicepresidente: Sr. Leonardo Darío Macaron DNI 24.261.762 CUIT 20-24261762-3, Director titular: Sr. Hector Sebastián Macaron DNI 25.685.395 CUIT 20-25685395-8, Síndico Titular: Oscar Daniel Wilde DNI 17.913.208 CUIT 20-17913208-8,

Síndico Suplente: Carlos Eduardo Berardo DNI 10.920.345 CUIT 23-10920345-9, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Ruta Nacional 34 y 50 de la ciudad de Pichanal, provincia de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025138
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124257

BP DESARROLLOS INMOBILIARIOS SAS – CAMBIO DE JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN A LA PROVINCIA DE SALTA

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 26 de agosto de 2024 los accionistas resolvieron trasladar la sociedad de la Jurisdicción de origen provincia de Tucumán a la provincia de Salta y reformar el Estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su Cláusula Segunda del Estatuto Social de la siguiente manera ***“SEGUNDA: La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta. Podrá trasladar su domicilio como así también podrá instalar sucursales, agencias, representaciones en todo el país o el extranjero.”***, también se modifica Cláusula Transitoria, punto A) Sede Social: ***“Establecer la Sede social en avenida Monseñor Tavella N° 2830 de la ciudad de Salta, Capital, República Argentina”***.

Torrico, ASESORA LEGAL– DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00025136
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 5,950.00
OP N°: 100124255



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN BIOQUÍMICA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, convoca a los Sres. socios a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, correspondiente al ejercicio N° 64 y **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**. Se llevarán a cabo el **DÍA 9 DE JUNIO DE 2025** a horas. 19:00 y 19:30 respectivamente en la sede de la Institución, sita en calle Balcarce 439 de la ciudad de Salta.

Asamblea Ordinaria

Orden del Día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 64 finalizado el 28 de febrero de 2025.
3. Elección de autoridades de Comisión Directiva, Tribunal de Honor y Órgano de fiscalización.
4. Designación de 2 socios para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

Orden del Día:

1. Modificación del Estatuto Social.
2. Designación de 2 socios para firmar el Acta.

Nota: se comunica a los Sres. socios que la Memoria y Balance, se encontrará disponible a partir del 2 de Junio a disposición de los asociados, en la sede de la Institución para su estudio y consulta. El texto de la modificación estatutaria propuesta se encontrará en nuestra página web: <https://www.abs-salta.com/> a partir de la misma fecha.

El padrón de socios con derecho a voto se encuentra exhibido en la sede de Balcarce 439.

Se hace saber a los Sres. socios que, para el caso de no existir quórum legal en el horario citado, la Asamblea Ordinaria se llevará a cabo una hora después (20:00 horas) con la asistencia de los socios presentes, y a continuación la Extraordinaria (20:30 horas) con la presencia de al menos el 10 % de los socios con derecho a voto. (art. 27 y 28 del Estatuto Vigente).

Dr. Julio César Roberto Oulier, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00025173
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 22,695.00
OP N°: 100124327

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576) convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a **ASAMBLEA ORDINARIA** para el **DÍA 30 DE MAYO DE 2025** en primera convocatoria a las 19:00 horas y en segunda convocatoria a las 20:00 horas, en la sede de Av. Belgrano N° 1.461 de esta ciudad, para considerar el

siguiente;

Orden de Día:

1. Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.
 2. Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 79 cerrado el 31 de diciembre de 2024.
 3. Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- SALTA**, 29 de abril de 2025.

Cr. Nestor Daniel Cáseres, PRESIDENTE – Cr. Oscar René Maigua, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00025146
Fechas de publicación: 12/05/2025, 13/05/2025, 14/05/2025
Importe: \$ 17,850.00
OP N°: 100124284

ASAMBLEAS CIVILES

COLONIA MI HOGAR BLANCA ETCHEVEHERE DE SARAVIA VALDEZ

Deolinda Liliana Campero, presidente de Colonia Mi Hogar, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** para el día **MARTES 02 DE JUNIO DE 2025** a horas 16:00, en el predio de RN 68 km 176, Río Ancho Cerrillos, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de dos (2) asociados para refrendar el Acta.
 - 2) Modificación de los artículos 30, 31 y 32 relativos a la disolución del Estatuto.
- SALTA**, 09 de mayo de 2025.

Deolinda Liliana del Valle Campero, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00025168
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 8,500.00
OP N°: 100124322

CLUB DE TIRO DE GENERAL GÜEMES

La Comisión Directiva convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **VIERNES 6 DE JUNIO DE 2025**, a horas 20:00, en la sede social sito en Ruta Nacional N° 34 km 1429 de la ciudad de General Güemes, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2) Someter a consideración y aprobación de los socios los Balance, Memoria, Inventario de Bienes e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico 2024.
- 3) Designar 2 socios para la firma del Acta respectiva.

Raul Esteban Quinteros – PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00025163
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 8,500.00
OP N°: 100124307

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE ROSARIO DE LERMA

La Asociación de Jubilados y Pensionados de Rosario de Lerma, convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 28 DE MAYO 2025** a las 09:00 horas, para llevarse a cabo en las instalaciones edilicias de Hipolito Yrigoyen N° 38 localidad de Rosario de Lerma provincia de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

1. Lectura del Acta vigente.
2. Actualización de cuota societaria.
3. Informes de balance general y arreglos de estructura edilicia 2024.
4. Elección de autoridades.
5. Elección de socios para firmar el Acta.

Nota: si por algún motivo los socios no llegaran a presentarse en su totalidad la Asamblea se llevará de todos modos con los socios que estén presentes.

ROSARIO DE LERMA, 6 de Mayo del 2025.

Raquel Ortiz, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00025148
Fechas de publicación: 12/05/2025
Importe: \$ 5,100.00
OP N°: 100124286

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

PARTIDO CONSERVADOR POPULAR DISTRITO SALTA

Convocatoria a Elecciones

Fecha: 30 abril de 2025.-

Asunto: Convocatoria a elecciones internas por intervención

En virtud de la resolución adoptada por la Secretaría Electoral de Capital Federal y debido a la situación conocida por los afiliados, se dispuso la intervención temporal del Partido Conservador Popular – Distrito Salta, para garantizar la estabilidad, transparencia y el cumplimiento de los principios fundacionales que rigen a nuestra organización política.

En este sentido, he sido designado como interventor del partido para supervisar el proceso de renovación de autoridades internas y restablecer el orden institucional. En virtud de ello y a partir de este momento, se proceden a convocar elecciones internas para elegir a los nuevos miembros que integraran la Honorable Convención Provincial y la Junta Electoral que conforman la estructura del partido, correspondiente al año 2025 – 2029.

Cronograma de Elecciones:

1. Exhibición de cronograma, padrón y reglamentación en la sede sita en Santiago del Estero N° 358 ciudad de Salta. El padrón se exhibirá en la sede desde el 21 al 23 de mayo en horario de 15:00 a 19:00 horas.

2. **Fecha de apertura de presentación de lista: 05 de junio a horas 10:00**

3. **Fecha límite para la inscripción de candidaturas: 6 de junio a horas 19:00**

4. **Fecha de las Elecciones Internas: 18 de junio.**

Llamamos a toda la militancia a participar activamente de este proceso y a demostrar el compromiso con el futuro de nuestra organización. Estas elecciones internas son una oportunidad para renovar la conducción del partido y reafirmar nuestro compromiso con los principios democráticos.

Guillermo Mario Durand Cornejo, INTERVENTOR

Recibo sin cargo: 100016383
Fechas de publicación: 09/05/2025, 12/05/2025, 13/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124233

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 28.093.356,65
Recaudación del día: 9/5/2025	\$ 558.565,00
Total recaudado a la fecha	\$ 28.651.921,65

Fechas de publicación: 12/05/2025
Sin cargo
OP N°: 100124341

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
RESTOM GILABERT
Maria Victoria

Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar